



CÓDIGOS Y POLÍTICAS CORPORATIVAS DE CONDUCTA

A continuación se relacionan las actualizaciones realizadas a los siguientes documentos

CG-001 Código de Buen Gobierno

Principios Corporativos

- Los colaboradores son la fuente de nuestra fortaleza.
- La calidad de nuestros productos y servicios son los resultados de todos nuestros esfuerzos y deben ser los mejores.
- El mejoramiento continuo es fundamental para nuestro éxito.
- La perseverancia y la constancia son claves en el cumplimiento de nuestra misión.
- Mejoremos nuestra gestión social, teniendo en cuenta las opiniones de la comunidad, clientes proveedores y colaboradores.
- El sentido de pertenencia, el compromiso y la lealtad con el Banco mundo Mujer S.A deben ser primordiales.

CG-002 Código de Conducta:

Normas de Conducta

- Se prohíbe solicitar u otorgar préstamos de dinero entre colaboradores, cuando se cobre algún tipo de interés.
- Se prohíbe a los colaboradores solicitar u otorgar préstamos de dinero a los proveedores y/o clientes.
- Se prohíbe a los colaboradores del Banco realizar actividades de venta y compra de todo tipo de productos y/o servicios en los horarios laborales.
- Uso de información privilegiada, los colaboradores deberán abstenerse de ejecutar las siguientes prácticas:
 - o Revelar la información del Banco a personas que no hagan parte del mismo.
 - Utilizar en provecho propio o ajeno, la información privilegiada a la que tengan acceso en razón de sus funciones.
 - Ocultar información en beneficio propio o de terceros.
 - Retrasar u omitir la divulgación de información que legalmente deba ser comunicada al público.

Uso de información privilegiada

Se considera información privilegiada aquella que está sujeta a reserva, la cual no ha sido dada a conocer al público, existiendo deber para ello y aquella de carácter concreta que





no ha sido dada a conocer al público y que de haberlo sido la habrían tenido en cuenta un inversionista medianamente diligente y prudente al negociar los respectivos valores. Teniendo en cuenta lo anterior, los colaboradores del Banco deberán abstenerse de ejecutar las siguientes prácticas:

- Revelar la información del Banco a personas que no hagan parte del mismo que perteneciendo no tengan autorización para conocerla.
- Utilizar en provecho propio o ajeno, la información privilegiada a la que tengan acceso en razón de sus funciones.
- Ocultar información en beneficio propio o de terceros.
- Retrasar u omitir la divulgación de información que legalmente deba ser comunicada al público.

Lavado de activos y financiación del terrorismos

El Banco previene el impacto que podría generar en su imagen y reputación la materialización del lavado de activos y financiación del terrorismo en sus operaciones, razón por la cual todos los colaboradores deben leer, entender y dar cumplimiento a las normas establecidas en el Sistema de Administración de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).**

Para mayor detalle remítase al Manual de SARLAFT, el cual se encuentra disponible en https://intranet/default.aspx **

** Resaltamos que cualquier incumplimiento de lo indicado en las normas establecidas en el MN-001 Manual SARLAFT, tiene el carácter de muy grave para efectos de las consecuencias disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, que pueden derivar incluso en la terminación del contrato laboral, sin perjuicio de procesos legales a los que se puede enfrentar.

De igual manera ten presente los siguientes Tip de Conducta:

PT-026 Recepción de Obsequios

Recuerda que en el banco no ofrecemos, no aceptamos y no solicitamos obsequios que comprometan nuestro servicio, imagen y buen nombre.





PT-012 Conflicto de Interés

Recuerda que las solicitudes de crédito de familiares, deberán ser tramitadas por funcionarios que no tenga vínculo de parentesco.

PT-031 Parentesco como Causal de Conflicto de Interés

El parentesco como posible causal de conflicto de interés se puede generar cuando uno o más personas con vínculos familiares pueden limitar la debida ejecución de los controles establecidos por el Banco.

Dentro de los criterios a tener en cuenta, se encuentran entre otros:

- Actuación como auditor de un familiar
- Actuación como evaluador de un familiar
- Relaciones de subordinación directa
- Relaciones laborales en el mismo PDA
- Relaciones laborales en la misma agencia
- Relaciones laborales en la misma área o unidad de trabajo
- Participación en un mismo proceso donde haya control dual

PT-027 Riesgo Reputacional

Mantenimiento de la buena reputación

Para conservar la imagen de la entidad se requiere que todos los colaboradores actuemos correctamente y sigamos los lineamientos establecidos en las diferentes políticas corporativas.

PT-027 Política Anticorrupción

Es responsabilidad de todos actuar con integridad y trasparencia para realizar nuestras funciones, por lo tanto debemos:

- Contribuir a la cultura de no tolerancia a la corrupción.
- Cumplir con los controles que mitiguen los riesgos de corrupción.





Profundiza en el material mencionado anteriormente y continúa dejando tu huella.

CINCO RAZONES MÁS PARA CUMPLIR